



RESOLUCION N° 0235

LANUS, 04 MAR 2020

VISTO,

El artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo año 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Leandro Ezequiel MONTESANTI, Legajo N° 26729/0, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Secundarios.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

- 1º.-** Liquidase, a partir del día 1° de febrero de 2020, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller en Economía y Administración), al agente Leandro Ezequiel MONTESANTI, Legajo N° 26729/0, categoría 16, con funciones de Inspector, Personal Técnico Especializado de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 20, Agrupamiento 4, Oficina 303, Dirección General de Control Comunal y Obras Particulares; de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 664/96.-
- 2º.-** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. Retribuciones que no hacen al cargo".-
- 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por el Ministro de Hacienda y Crédito Público Daniel Arribalzaga el día 10/03/2016 a las 10:46:00.

Documento firmado digitalmente por



LUCIANO SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Documento firmado digitalmente por el Secretario de Economía y Finanzas Luciano Schiavone el día 10/03/2016 a las 10:46:00.

Documento firmado digitalmente por



NESTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Documento firmado digitalmente por el Intendente del Municipio de Lanús Nestor Grindetti el día 10/03/2016 a las 10:46:00.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por